



El Istmo de Tehuantepec es una región geográfica y culturalmente significativa en México que se encuentra en el sureste del país. Este istmo es conocido por su estrechez y por ser el punto más angosto de México que separa el Golfo de México con el Océano Pacífico. El Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (PDIT) es un esfuerzo importante para promover el desarrollo y el bienestar en una región significativa de México. Tiene como principal objetivo impulsar el crecimiento de la economía de esa región, promoviendo la modernización, inversión y bienestar social que impacte a los más de dos millones de habitantes en la región, lo que lleva a desarrollo de infraestructura, fomento de la industria, desarrollo energético, sostenibilidad ambiental y mejoras en educación y salud. Todo esto con la ayuda de la participación comunitaria, involucrando a la comunidad local en la planificación y ejecución de los distintos proyectos.





ATRIBUCIONES DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE **TEHUANTEPEC:**

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec tiene las siguientes atribuciones:

- Desarrollar e implementar los programas para adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y enajenar los inmuebles que integran su patrimonio para la instalación de plantas industriales en los polos de desarrollo para el bienestar, que generen oportunidades laborales, de crecimiento económico y social para los habitantes de la región del Istmo de Tehuantepec.
- Establecer los lineamientos para el otorgamiento y revocación de concesiones, así como los demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para su eficaz y eficiente funcionamiento;
- Enajenar, en su caso, a título oneroso el bien inmueble correspondiente al concesionario que haya cumplido con las fechas y porcentaje de avance del proyecto de inversiones nuevas.
- Establecer y operar un portal de internet que contenga los trámites y servicios relacionados al programa;







El pasado 5 de junio del 2023 fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec", en el podemos encontrar los estímulos fiscales para todas las empresas que realicen su actividad económica en la mencionada zona:

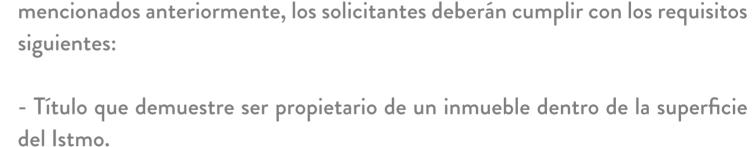
- En cuestiones de ISR se otorgará un beneficio tanto a personas físicas como morales, consistente en un crédito fiscal acreditable contra el ISR causado en el año fiscal, lo que implicará una reducción directa del ISR a pagar.
- En materia de deducciones se podrá deducir al 100% las inversiones en activos fijos nuevos utilizados dentro de esta zona.
- pagarse por enajenación de bienes, prestación de servicios o arrendamiento bienes.

- En cuanto al IVA se refiere se prevé un crédito fiscal del 100% sobre el IVA a



A DICHOS ESTÍMULOS? Si se pretende ser elegible para la aplicación de los estímulos fiscales

¿QUÉ DEBO HACER PARA APLICAR



- Constancia de situación fiscal.
- Proyecto que describa los compromisos de inversión y generación de empleo esperados.
- Presentar facturas nacionales, comprobantes fiscales del extranjero o
- pedimentos de importación de sus bienes nuevos de activo fijo o, en su caso, cotizaciones de sus posibles proveedores de este tipo de bienes. - Opinión de cumplimiento positiva
- E-firma vigente - Buzón tributario activo.
- Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.
- No encontrarse dentro de la "lista negra del SAT". - Contar con sellos de facturación activos.
- Proporcionar la descripción de las actividades económicas productivas que realizará en la superficie del Istmo.
- Con el cumplimiento de lo anterior, es posible ser acreedor a los estímulos que

